

Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED

8.-SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, microcredenciales y otros títulos propios

Universidad Nacional de Educación a Distancia. UNED

#SOMOS2030
uned.es

UNED

**SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad
de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y
otros títulos propios**

- 1. OBJETO Y ALCANCE**
- 2. REFERENCIAS/NORMATIVA**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO**
- 5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS**
- 6. EVIDENCIAS/ARCHIVO**
- 7. INDICADORES**
- 8. RESPONSABLES DEL PROCESO**
- 9. FLUJOGRAMA**

Tabla de versiones y ediciones.

Versión	Fecha	Motivo de la modificación
01	12/11/2025	Diseño del proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios del SAIC03

Elaboración: Oficina de Calidad. Responsable de Calidad de la Facultad	Revisión: Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facuñtad de Educación (CAC-ED)	Aprobación: Junta de Facultad
Fecha: 20/10/2025	Fecha: 12/11/2025	Fecha: 04/12/2025

**SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad
de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y
otros títulos propios**

1. OBJETO Y ALCANCE

El presente proceso tiene como finalidad describir cómo la Facultad de Educación garantiza internamente la calidad de las titulaciones de Másteres de Formación Permanente (MFP), Microcredenciales (MCreds) y otras posibles titulaciones propias en todas sus etapas. Abarca desde la propuesta de los títulos, mediante las memorias académica y económica y el informe preceptivo obligatorio, si es necesario, hasta el seguimiento periódico tras su implantación, asegurando así la calidad de esta oferta académica.

2. REFERENCIAS/NORMATIVA

- [Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios](#)
- [Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad](#)
- [Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades](#), por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria
- [ACUERDO REACU](#) (Orientaciones para la configuración del SIGC para el aseguramiento de la calidad de los títulos de formación permanente) (mayo 2022)
- [REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE FP UNED](#) (julio 2024)
- [Normas específicas de formación permanente para cada convocatoria](#)

3. DEFINICIONES

Aseguramiento de la calidad: parte de la gestión de la calidad orientada a proporcionar confianza en que se cumplirán los requisitos de la calidad.

Todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. Para este proceso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas de formación permanente impartidas por la UNED, así como a generar y mantener la confianza del estudiantado, el profesorado y la sociedad, en general.

Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro (CAC del Centro): para el caso de este proceso, asume las siguientes funciones:

SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios

- a) Emite el Informe de la oferta de MFP/MCreds de nueva implantación. Este informe conjunto supondrá el visto bueno de la oferta y podrá incluir, si procede, acciones de mejora individualizadas por título de MFP/MCreds.
- b) Emite el Informe de valoración, seguimiento y plan de mejoras de MFP/MCreds (anual y/o trienalmente). Este informe conjunto analiza las acciones de mejora previstas por los responsables de los títulos de MFP/MCreds impartidos en el centro.
- c) Revisa, actualiza y mejora el SAI03 de los MFP/MCreds de su Facultad.

El centro puede crear una Comisión específica para la valoración y el seguimiento de los MFP, MCreds y Microtítulos si lo consideran oportuno.

Memoria académica de solicitud de MFP: documento que contempla las dimensiones y criterios identificados por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) y que, a su vez, están alineados con los criterios para el aseguramiento de la calidad en la educación superior (ESG) y resultan necesarios para hacer un seguimiento adecuado de la calidad de los MFP.

Memoria económica de solicitud de MFP: documento que recoge los siguientes aspectos de la gestión económica del MFP: descuentos e incentivos, subvenciones de entrada, ingresos previstos, gastos previstos (porcentaje asignado a diferentes unidades/servicios/actividades/personas).

Las **Microcredenciales universitarias:** forman parte de la formación permanente de la universidad, son cursos de corta duración que permiten conseguir un certificado, se imparten de manera online o semipresencial, se componen de un máximo de 14 ECTS y, en general, -aunque no exclusivamente- están orientados al desarrollo profesional y abren la puerta a que personas con o sin titulación universitaria, estudien en la universidad.

Propuesta de Microcredenciales: documento que recoge los elementos de la memoria académica (Parte I) y la memoria económica (Parte II) esenciales para conocer, aprobar y poner en marcha una microcredencial. Hay disponible una guía de información para rellenar adecuadamente todos los apartados.

Informe preceptivo obligatorio: es el documento del expediente de cada MFP que recoge los criterios y dimensiones que son objeto de especial atención para el aseguramiento de la calidad en su puesta en marcha, seguimiento y mejora. Incluye, entre otros, los siguientes apartados:

- Diseño y aprobación del programa formativo.
- Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiantado.
- Admisión, reconocimiento y certificación del estudiantado.
- Personal docente y de apoyo a la docencia.
- Recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado.
- Gestión de la información e información pública.
- Aseguramiento de la calidad.

Informe anual de seguimiento del MFP: breve documento que elabora la dirección del MFP al finalizar cada curso que recoge las reflexiones en torno al número de estudiantes matriculados/as, número de estudiantes que defienden el TFT, el perfil del estudiantado,

SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios

la preparación y respuesta de los/as colaboradores/as, la plataforma virtual y el proceso de evaluación. Finalmente incluye una tabla con los gastos de personal y otros gastos ocasionados por la impartición.

Informe de seguimiento y plan de mejoras de la MCred: documento que elabora la dirección de la microcredencial al finalizar cada edición y que recoge las reflexiones en torno al número de estudiantes matriculados, número de estudiantes que completan el título, el perfil del estudiantado, la preparación y respuesta de los/as colaboradores/as, la plataforma virtual, así como, si fuera necesario, un plan de mejoras de la MCred.

BICI: Boletín Interno de Coordinación Informativa. Es una publicación semanal, en formato electrónico, en la que se incluyen las noticias generadas por los distintos órganos de la Universidad para conocimiento de la Comunidad Universitaria. Este Boletín se publica todos los lunes lectivos del curso académico.

4. DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO

Siguiendo la Declaración de la Política de Calidad de la Facultad y en consonancia con su estrategia, tiene un especial interés en documentar el aseguramiento de la calidad de su oferta académica, tanto oficial como la de títulos propios, y promover las conexiones con todos los grupos de interés, especialmente, con nuestro estudiantado.

En concreto, en relación con los MFP y las MCreds, se apuesta por conformar una oferta académica atractiva y de interés que responda a la necesidad de formación a lo largo de la vida, con las necesarias garantías de calidad, accesibilidad y excelencia.

Nuestro Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Educación (SAIC03) ya contempla, de forma genérica en diferentes procesos, el aseguramiento de la calidad en las diferentes fases del ciclo de vida de las titulaciones que se imparten.

El presente proceso se articula como un proceso diferenciado del Proceso del ciclo de vida de las titulaciones', para dar respuesta a las necesidades de aseguramiento de la calidad planteadas en el RD 822/2021, y en él se detalla pormenorizadamente qué actuaciones se llevan a cabo para el diseño, la implantación, el seguimiento y la mejora continua de los MFP y las MCreds, e identifica los/as responsables en cada etapa y la documentación necesaria en el proceso.

Las fases del proceso de aprobación, seguimiento y mejora de los Másteres de Formación Permanente y Microcredenciales son las siguientes:

El proceso se inicia de diferente manera si se trata de un MFP o de una MCred.

**SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad
de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y
otros títulos propios**

Para el caso de los MFP, la oferta se inicia cuando el Vicerrectorado con competencias en FP publica en el BICI la apertura del periodo de inscripción de los cursos de Formación Permanente para la convocatoria del siguiente curso académico.

A partir de este momento, los/as responsables de los MFP preparan la documentación necesaria para la propuesta de la oferta de un nuevo, o ya existente, MFP.

Para el caso de las MCreds, el proceso se inicia cuando se recibe en el Vicerrectorado con competencias en FP una propuesta de creación de una nueva microcredencial y, esto puede suceder en cualquier momento del curso académico.

Durante el periodo previsto, los/las responsables realizan las siguientes actividades:

1. Rellenar la aplicación informática disponible para el registro de los MFP o MCreds en la UNED. De dicha aplicación resulta la siguiente documentación: la propuesta de inscripción/memoria académica y la memoria económica. Para los MFP, además, la solicitud de informe preceptivo obligatorio. La propuesta de inscripción/memoria académica es firmada (refrendada) por la Dirección del Departamento Académico al que esté adscrito el/la directora/a del MFP o MCred.
2. Para el caso de los MFP, su director/a deberá remitir a la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad (CAC-ED) correspondiente, con copia al Vicerrectorado con competencias en materia de FP, la memoria académica de los nuevos MFP, la memoria económica y el documento de solicitud de informe preceptivo favorable para su revisión, valoración e información. Dicha Comisión emitirá el Informe de la oferta de MFP para el curso en cuestión que remitirá a la Junta de la Facultad. En el caso de que un MFP no sea valorado positivamente, se deberán explicar las razones para dicha decisión, de forma que la dirección del MFP pueda mejorar la propuesta en futuras convocatorias.
3. Para el caso de las MCreds, su director/a remitirá a la CAC del -ED , con copia al Vicerrectorado con competencias en materia de FP, la memoria académica de la MCred y la memoria económica para su revisión y valoración e información. Dicha Comisión emitirá el Informe de la oferta de MCreds disponible hasta ese momento, que remitirá al Vicerrectorado con competencias en materia de FP y a la Junta de la Facultad, en el plazo de tiempo delimitado para ello por este Vicerrectorado. En el caso de que una MCred no sea valorada positivamente, se deberán explicar las razones para dicha decisión, de forma que la dirección de la MCred pueda mejorar la propuesta en futuras convocatorias.
4. Posteriormente, la Junta o, en su caso, la Comisión Permanente , da el visto bueno y aprueba la oferta de MFP y de MCreds . Una vez aprobada la oferta, la Junta remite la documentación pertinente al Vicerrectorado con competencias en materia de FP.
5. Desde el Vicerrectorado con competencias en materia de FP remiten al Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad todos los expedientes que conforman la oferta de MFP y MCred informados favorablemente por la Facultad. El Vicerrectorado con competencias en materia de Calidad los elevará a la Comisión

SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios

de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (actualmente, la COA) para que se emita el Informe del Aseguramiento Interno de la Calidad de la oferta de los MFP/MCreds, dando traslado del informe de la COA al Vicerrectorado con competencias en materia de FP. Para el caso de las MCreds, si los plazos así lo requieren, contarán con el informe provisional de Aseguramiento Interno de la Calidad, hasta su ratificación definitiva en la siguiente COA que se celebre.

6. La Comisión delegada de Formación Permanente de la UNED analiza la propuesta académica de cada título, tomando en cuenta la documentación de cada MFP, microcredencial, así como el acuerdo vinculante de la COA para los MFP y MCreds, cuyo Informe favorable es requisito indispensable.
7. La propuesta final se remite al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

Una vez se inicie la docencia, la dirección de cada titulación velará por su correcto desarrollo.

Para el caso de los MFP, anualmente al finalizar el curso, la dirección del MFP hace un Informe anual de seguimiento del desarrollo del MFP, y lo remite al CAC-ED con copia al Vicerrectorado con competencias en FP.

Con carácter trienal, la dirección de los MFP y de las MCreds elaboran el Informe de valoración, seguimiento y plan de mejoras de la titulación conforme al 'SAIC03-P02-C2. Proceso para el aseguramiento de la calidad de las titulaciones'. Estos informes se remiten a la CAC-ED con copia al Vicerrectorado con competencias en FP.

Los Informes de valoración, seguimiento y planes de mejora de los MFP y MCreds son informados en la CAC-ED (que los valorará positiva o negativamente) y se trasladan a la Comisión de FP para su conocimiento y efectos.

Cada 3 años, la UNED revisará la oferta de los MFP y de las MCreds en la COA y en la Comisión de FP, analizando los Informes de valoración del seguimiento elaborados por las CAC de cada centro, y los efectos de los planes de mejora acordados y elaboran los informes trienales de seguimiento correspondientes.

El/la responsable del seguimiento de este proceso es la jefatura del servicio de Formación Permanente, quien revisará y actualizará el contenido del mismo periódicamente o, en cualquier caso, cuando la normativa así lo recomiende.

SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios

5. GRUPOS DE INTERÉS IMPLICADOS

Los grupos de interés implicados en este proceso son el personal docente e investigador propio, el profesorado externo, el personal técnico, de gestión y de administración y servicios, el estudiantado y la sociedad, en general.

6. EVIDENCIAS/ARCHIVO

Identificación de las evidencias de la Universidad/Centro	Soporte de archivo	Responsable (custodia y archivo)	Tiempo de conservación
Memoria académica del MFP o Microcredencial	Digital	Servicio FP	6 años
Memoria económica del MFP o Microcredencial	Digital	Servicio FP	6 años
Informe preceptivo obligatorio del MFP	Digital	Servicio FP	6 años
Informe de la oferta de MFP/Microcredenciales por la CAC-ED	Digital	Negociado calidad Facultad	6 años
Acta Junta de la Facultad que aprueba la oferta de MFP/Microcredenciales	Digital	Decanato/ Dirección del centro	Permanente
Informe de valoración del seguimiento de los MFP/ MCreds por la CAC-ED (trienal)	Digital	Negociado calidad Facultad	6 años
Texto del proceso para el aseguramiento de la calidad de FP de la Facultad	Digital. Página web.	Negociado calidad Facultad Oficina de calidad.	Permanente

**SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad
de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y
otros títulos propios**

7. INDICADORES

- Para el caso de los Master Formación Permanente, el número de informes preceptivos valorados positivamente por la Facultad, por curso académico. (8)
- Para el caso de la MicroCredenciales, el número de memorias académicas de solicitud de MicroCredenciales aprobadas por la Facultad, por curso académico. (8)
- Para el resto de los másteres de Formación Permanente, el número de memorias académicas de solicitud de títulos de FP aprobadas por la Facultad, por curso académico.(8)

8. RESPONSABLES DEL PROCESO

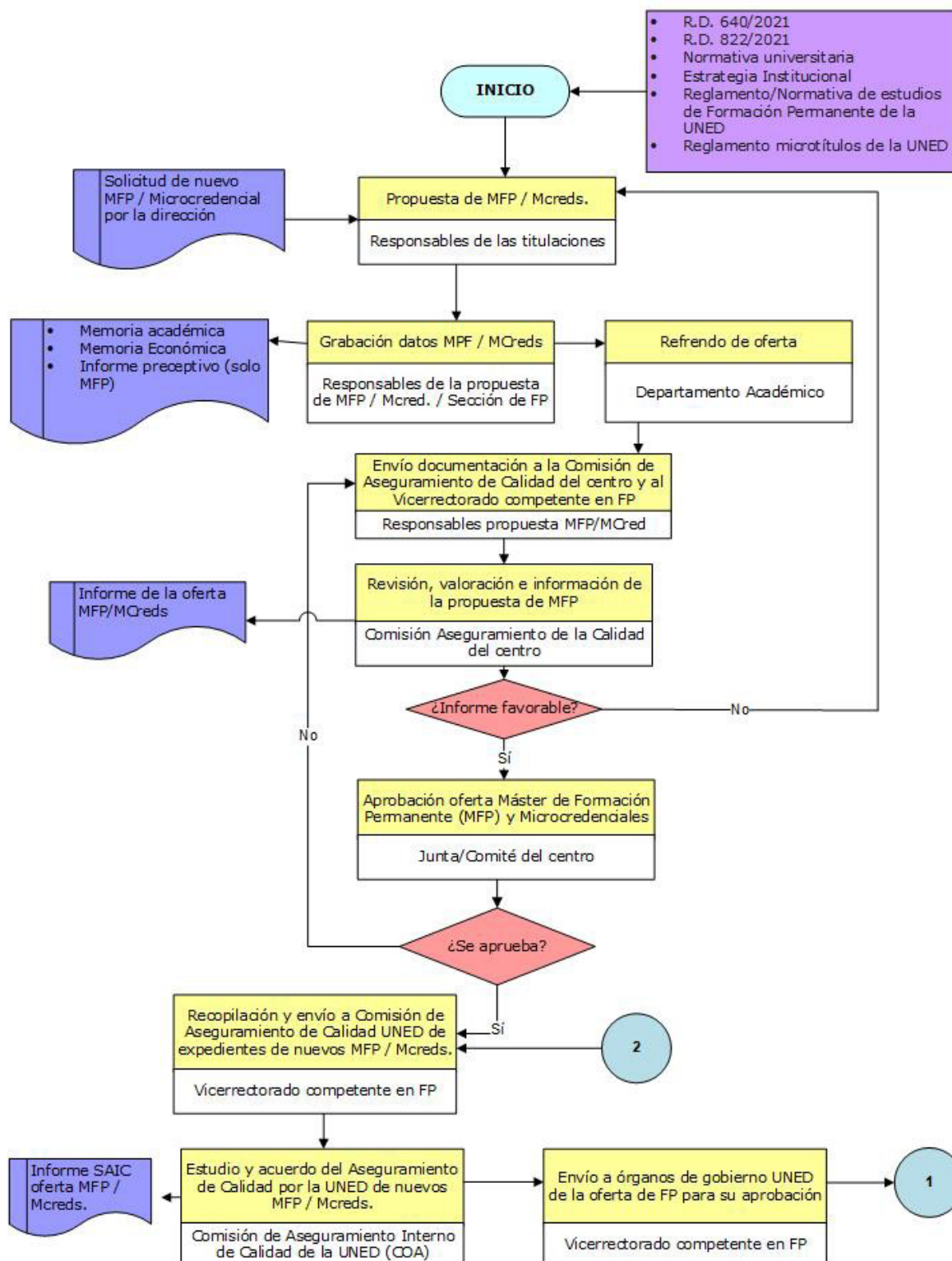
Unidad/Órgano	Responsabilidades
Dirección: Máster Formación Permanente/ Microcredencial	• Elabora la propuesta de curso. • Graba los datos de la convocatoria en la aplicación. • Elabora la Memoria académica. • Elabora la Memoria económica. • Elabora el Informe preceptivo obligatorio (solo en MFP). • Elabora el informe anual de seguimiento (solo en MFP). • Elabora el Informe de valoración, seguimiento y mejoras del curso/titulación. (trienal)
Departamento académico	• Refrenda la propuesta de MFP o MCred con su firma.
Coordinador/a de Calidad de la Facultad	• Recopila las propuestas de MFP/ MCred cada curso para su presentación en la CAC-ED. • Recopila los informes de seguimiento (anuales y/o trienales) de los MFP/MCreds para su presentación en la CAC-ED.
CAC de la Facultad	• Emite el Informe de la oferta de MFP/ MCreds de nueva implantación. • Emite el Informe de valoración y seguimiento de los títulos de MFP/MCreds (anual y/o trienal). • Revisar, actualizar y mejorar el SAIC003 de los MFP de la Facultad. • Velar por el buen funcionamiento del SAIC03 de los MFP de la Facultad.

**SAIC03-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad
de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y
otros títulos propios**

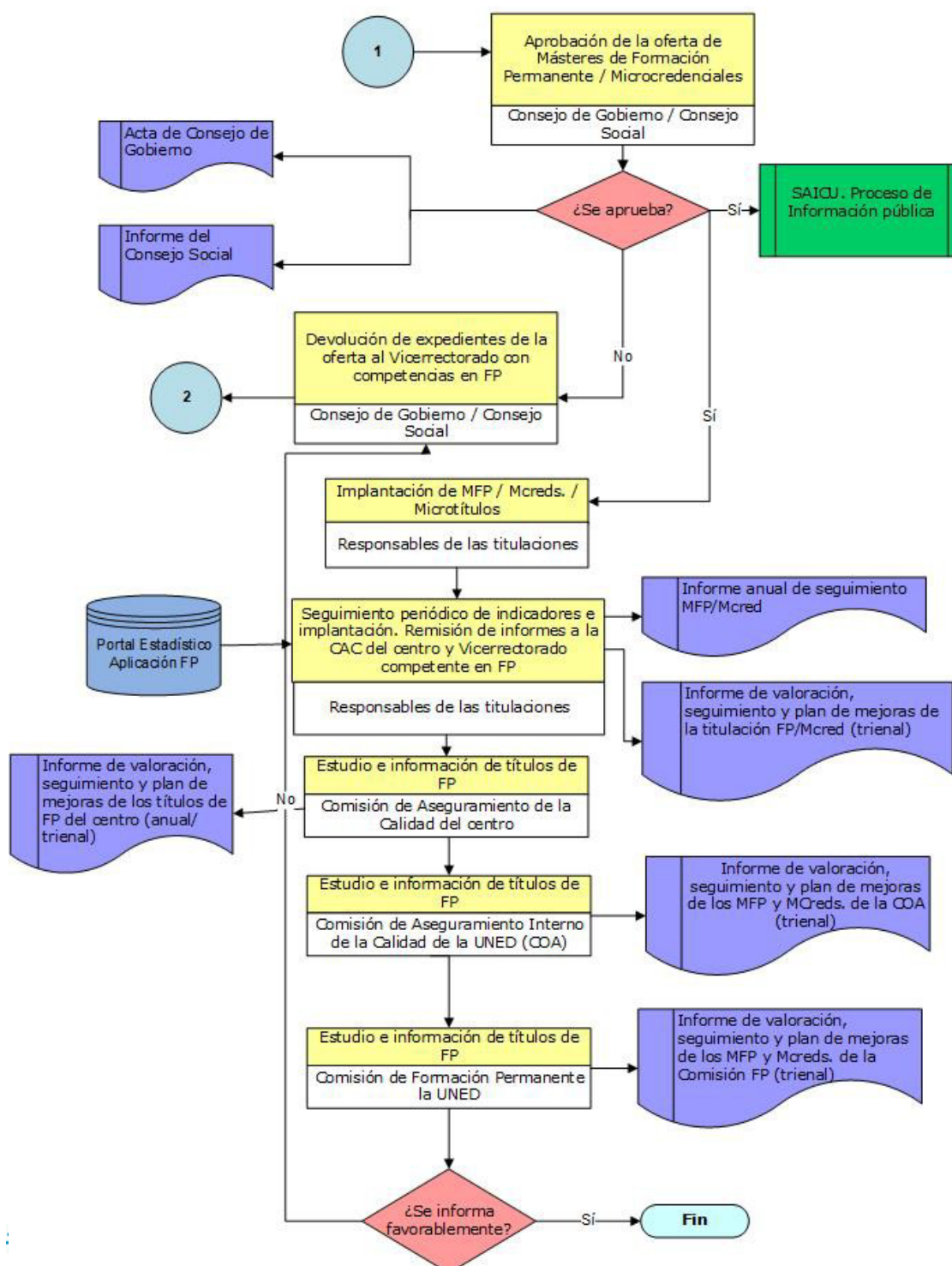
Unidad/Órgano	Responsabilidades
Junta de Facultad	• Aprueba la oferta de los MFP y las microcredenciales. • Aprueba las diferentes versiones de este proceso.
Negociado de calidad de la Facultad	• Recopila y archiva la información y evidencias del proceso.
Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (COA)	• Informa favorablemente del Aseguramiento Interno de la Calidad de la oferta de los MFP y las microcredenciales de la UNED. • Traslada los acuerdos favorables a la Comisión de FP.
Comisión de Formación Permanente de la UNED	• Eleva al Consejo de Gobierno de la UNED la aprobación de la convocatoria de MFP y microcredenciales. • Analiza y resuelve sobre los informes de valoración y mejoras de los MFP y las microcredenciales.
Consejo de Gobierno	Aprueba la oferta de MFP y microcredenciales.
Consejo Social	Informa la oferta y aprueba los precios públicos de los MFP y las microcredenciales.
Servicio de Formación Permanente	Diseña, revisa, actualiza y mejora el proceso.

9. FLUJOGRAMA

SAICU-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios de la UNED



SAICU-P03-C2-v1. Proceso para el aseguramiento de la calidad de los Másteres de Formación Permanente, Microcredenciales y otros títulos propios de la UNED



#SOM0S2030
uned.es

